

*Decanato*

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0344-D-FLCH-19**

Lima, 3 de abril de 2019

*VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 01984-FLCH-2019 relativo a la EXCLUSIÓN de la Lic. LILIANA MERCEDES MEDINA SANDOVAL, como miembro del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.*

**CONSIDERANDO:**

*Que mediante resolución de decanato N.º 0179-D-FLCH-19 de fecha 18 de febrero de 2019, se aprobó incluir a la Lic. LILIANA MERCEDES MEDINA SANDOVAL, como miembro del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;*

*Que mediante Oficio n.º 045/FLCCH-EPBCI/2019 el Dr. Alonso Estrada Cuzcano, director (e) de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, comunica que por error se solicitó la inclusión como nuevo miembro a la Lic. Liliana Mercedes Medina Sandoval, por lo que solicita que sea retirada;*

*Que mediante Oficio n.º 019-OCAA-FLCH-2019 el Mg. Luis Alberto Mamani Quispe, jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, solicita que se excluya como miembro del Comité de Calidad a la Lic. Liliana Mercedes Medina Sandoval; y,*

*En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;*

**RESUELVE:**

1.º **EXCLUIR** como miembro del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de **BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN** de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a la **Lic. LILIANA MERCEDES MEDINA SANDOVAL**.

2.º **ELEVAR** la presente resolución de decanato al Rectorado, para su ratificación.

*Regístrese, comuníquese y archívese.*

  
*[Firma]*  
**DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA**  
VICEDECANA ACADÉMICA

  
*[Firma]*  
**MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
DECANO

/mder.